

Lima, 17 de enero de 2022.

Señor

Presidente de la Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Selección de Magistrados del Tribunal Constitucional
Congreso de la República
Presente

De mi consideración:

Yo, Manuel Monteagudo Valdez, identificado con DNI N° 10275927, con dirección en Alameda de las Palmas 149, Urbanización la Encantada de Villa, Distrito de Chorrillos, Provincia de Lima, Departamento de Lima, con correo electrónico mmontea@pucp.pe, me presento ante ustedes con la finalidad de solicitar la reconsideración de la evaluación curricular en la parte relativa a mi labor de investigación en materia jurídica, por los fundamentos de hecho y de derecho que expongo a continuación:

1. Como consta en mi carpeta de inscripción y la documentación adjunta requerida, además de abogado, he ejercido la docencia universitaria, la dirección de una Maestría de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) y la investigación jurídica por más de veinte años; motivo por el cual me permití presentar a la Comisión catorce de mis numerosas publicaciones académicas en el rubro, “labor de investigación en materia jurídica.”
2. Las publicaciones seleccionadas son representativas de mi labor profesional y académica (estudios de derecho en la PUCP, maestría en la Universidad de Houston, USA y doctorado en la Universidad de París 1 Pantheon-Sorbonne, Francia) y como demostraré en detalle, ellas constituyen –en todos los casos- una sustanciosa reflexión constitucional en la que se abordan, expresamente, cuestiones relativas la Constitución Económica, la economía social de mercado, la independencia del banco central reconocida por el derecho constitucional comparado y el diálogo jurisprudencial entre derechos fundamentales y económicos.

La mayoría de los casos (10) corresponden a publicaciones en revistas y editoriales extranjeras (8 en inglés), reconocidas internacionalmente por sus estándares de calidad y procedimientos de arbitraje que suponen la revisión de los manuscritos por especialistas en la materia, como Oxford University Press (Departamento de la prestigiosa Universidad de Oxford del Reino Unido), Edward Elgar Publishing (Reino Unido), Universidad Externado de Colombia, la Escuela de Leyes de la Universidad de Duke (USA), el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Deusto (España), el Fondo Monetario Internacional

(Washington DC, USA), Kluwer Law International (Países Bajos), la American Bar Association (USA) entre otros, y además de 4 publicaciones en el Perú de entidades igualmente reputadas.

3. El “Reglamento para la Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional” aprobado por RESOLUCION LEGISLATIVA DEL CONGRESO 001-2021-2022-CR refiere no solamente al “Principio de meritocracia” (*La evaluación para la selección de candidatas o candidatos se basa en las aptitudes y habilidades personales, así como en mérito a los estudios, capacitación, experiencia, logros obtenidos en el desempeño de su profesión y en su solvencia e idoneidad moral*)¹, sino que además en el caso específico de la evaluación de la labor de investigación refiere a “Publicación (física o digital) de libro, de investigación en revista arbitrada o indexada o ponencia en evento internacional en materia constitucional.” Como puede apreciarse, en el caso de publicaciones no hay más requisito que el señalado expresamente en la norma.
4. Ocorre señor Presidente que de las catorce publicaciones que presenté y por las que en teoría me encontraba en aptitud de recibir como **máximo 20 puntos** (previéndose 2 puntos por cada publicación), la Comisión aprobó como **puntaje 1.33**, que es el resultado del promedio de las nueve calificaciones realizadas por los señores y señoras congresistas de la siguiente forma:



- José María Balcazar Z.:	0
- Jorge Montoya M.:	2
- Wilmar Elera G.:	0
- Luis Aragón C.:	0
- Hernando Guerra García C.:	2
- Ruth Luque I.:	6
- Eduardo Salhuana C.:	2
- Adriana Tudela G.:	0
- Enrique Wong P.:	0

5. Señor Presidente, me permito señalar que se ha producido una inadvertencia en la calificación de mis publicaciones, pues éstas cumplen plenamente con los requisitos establecidos en el “Reglamento para la Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional.”

En la mayoría de los casos, como he señalado, se trata de publicaciones extranjeras en (ocho en inglés) y bajo procedimientos de arbitraje reconocidos internacionalmente; sin dejar de mencionar que entre las publicaciones nacionales obra un libro de mi exclusiva autoría y artículos en publicaciones igualmente reputadas. No resulta explicable el puntaje que me ha sido atribuido, el que en algunos casos ha sido cero (0). Debe remarcarse que no existe en el “Reglamento para la Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de

¹ Artículo Único del Título Preliminar.

Magistrados del Tribunal Constitucional” norma o criterio que justifique excluir mis publicaciones de la selección.

6. A continuación sintetizo el contenido de cada una de mis catorce publicaciones, donde podrá apreciarse que son reveladoras de un reconocido nivel de investigación jurídica y que además, abordan contenidos constitucionales de interés para nuestra comunidad y el ejercicio del cargo al que postulo.

- a. Central Bank Legal Mandate and the Growing Importance of Macro – Prudential Arrangements: the Latin American Experience

Contenido constitucional: Como se indica desde la introducción del artículo (páginas 157 y 158) se analiza la distribución de competencias “constitucionales” de las autoridades económicas en América Latina, desde un enfoque de estado de derecho y la tradición de la “Constitución Económica.” Se analiza cómo es que la atribución de nuevas competencias a los bancos centrales en la región tiene directas incidencias constitucionales y llama la atención sobre sus efectos en su régimen de independencia. En general el artículo es un análisis comparativo de la constitucionalidad de la independencia de la banca central a la luz del entendimiento de la estabilidad monetaria como un derecho fundamental para la sociedad (página 162 y siguientes). Para este efecto se realizan continuas referencias a normas constitucionales peruanas y de la región y a jurisprudencia constitucional (páginas 161, 162, 163, 164). Se advierte que los tratados de Libre Comercio no afectan la política monetaria independiente de los países y se analiza el caso específico del Perú el que, en base a las funciones constitucionales de entidades como el Banco central y la Superintendencia de Banca y Seguros y AFPs puede responder a los desafíos de la estabilidad financiera global, sin necesidad de afectar las autonomías (páginas 168 – 169)

El artículo fue publicado por el Fondo Monetario Internacional (como resultado de una ponencia).

- b. Central Banks and Ethics: the Virtual Paradox of Transparency and Confidentiality Mandates

Contenido constitucional: El artículo propone un análisis comparado de dos derechos fundamentales reconocidos en las constituciones e internacionales: el acceso a la información y la confidencialidad de determinada información económica. Se hace un recuento del origen del derecho fundamental al acceso a la información y se revisa la legislación comparada en Estados Unidos, Francia, la Unión Europea y la jurisprudencia comparada que da cuenta de la ponderación de diversos derechos fundamentales que se realiza en diferentes jurisdicciones (páginas 356 - 360). Es de particular importancia la mención que se hace del pronunciamiento del Tribunal Constitucional de Chile sobre la autonomía del Banco Central y su régimen de transparencia (página 361).

El artículo también analiza la confidencialidad desde la perspectiva de la protección de derechos individuales fundamentales y la estabilidad financiera, con expresa referencia a consideraciones sobre derechos fundamentales en la jurisprudencia norteamericana (363-365). Se concluye que la transparencia no es enemiga de la confidencialidad desde una perspectiva de derechos individuales y colectivos que el Estado está llamado a proteger (365-366)

El artículo ha sido publicado por la prestigiosa editora EDWARD ELGAR PUBLISHING del Reino Unido.

c. The Pacific Alliance in Search for a Financial Integration: So Close and Yet so Far

Contenido constitucional: El artículo es un alegato en favor de profundizar la integración financiera de los países miembros de la “Alianza del Pacífico,” sobre la base de la convergencia y similitud de sus normas constitucionales en materia de banca central, sistema monetario y reglas fiscales. Entre las páginas 453 y 458 hay un pormenorizado análisis comparativo de normas constitucionales del Perú, Méjico, Colombia y Chile y a partir de la página 469 se plantean acciones de profundización de la integración, derivadas de dicho nivel de convergencia.

El artículo ha sido publicado por la reconocida Revista GLOBAL TRADE AND CUSTOMS JOURNAL de la editora KLUWER LAW INTERNATIONAL de los Países Bajos.

d. The Right to Property in Human Rights and Investment Law: a Latin American Perspective of an Unavoidable Connection

Contenido constitucional: **Todo el artículo** pretende demostrar, con sustanciosa jurisprudencia constitucional, de las cortes internacionales de derechos humanos y tribunales arbitrales cómo sí es posible establecer un diálogo fértil y productivo entre los principios constitucionales que protegen los derechos económicos, como la propiedad y la inversión y los derechos humanos (ver en particular el análisis constitucional que se efectúa entre las páginas 251 y 262). Se da cuenta de cómo los tribunales arbitrales y los de derechos humanos han iniciado un diálogo que puede favorecer nuevas evoluciones en el derecho internacional. Se muestra cómo la Convención Europea de Derechos Humanos permite el acceso de las personas jurídicas.

El artículo ha sido publicado por la Universidad del Externado de Colombia.

e. Evolución del Derecho Internacional Económico en América Latina: ¿La Liberalización es solo Económica?

Contenido constitucional: El artículo presenta un panorama general de la evolución del derecho internacional económico y expone el caso de América Latina con la liberación y apertura económica recogida en normas constitucionales, tratados internacionales y prácticas consuetudinarias. Expone el sentido político del derecho internacional y específicamente del libre comercio (páginas 68-71); para proponer que en algunos países de América Latina como el Perú, los regímenes constitucionales buscan asegurar que el poder público sea garante de la estabilidad (72) y se da cuenta de la evolución constitucional y legislativa en materia monetaria y fiscal. Se indica también que este proceso ha estado acompañado por la evolución del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. (a partir de la página 92).

El artículo ha sido publicado por la Universidad del Externado de Colombia.

f. Peru's Experience in Sovereign Debt Management and Litigation:
Some Lessons for the Legal Approach to Sovereign Indebtedness



Contenido constitucional: Se expone y analiza la experiencia de los juicios del Estado peruano en jurisdicciones extranjeras (principalmente en Estados Unidos), con motivo del incumplimiento del pago de la deuda pública y el proceso de refinanciación de la deuda externa. El artículo explica la problemática que implica para el derecho comparado considerar aspectos inherentes al derecho constitucional, como es el régimen del endeudamiento de los Estados y las operaciones financieras que este mismo realiza en el contexto de una refinanciación global. Cómo ponderar la importancia de una refinanciación global de la deuda pública, que implicó reducciones de deuda con acciones de cobro individual. Se analizan doctrinas constitucionales en el derecho norteamericano (como la teoría del acto del estado a partir de la página 204) y también se remarca el sentido constitucional de la deuda pública (página 205).

El artículo ha sido publicado en la revista LAW & CONTEMPORARY PROBLEMS de la Universidad de Duke (USA).

g. Neutrality of Money and Central Bank Independence

Contenido constitucional: Se efectúa un análisis histórico de la formación de los sistemas monetarios hasta la consolidación de la moneda y la banca central como instituciones constitucionales (ver páginas 485 – 488) y la consagración de ésta última como órgano constitucional independiente (496 -500). El trabajo analiza alguna de las repercusiones de la crisis financiera internacional del año 2009 en el modelo.

El artículo ha sido publicado por Oxford University Press del Reino Unido.

h. Construcción Europea y Liberalización Económica en América

Latina: Desafíos Comunes en la Evolución del Derecho Internacional Económico

Contenido constitucional: El artículo ofrece un análisis comparado entre la evolución de la Unión Europea y el de América latina en el proceso de liberalización económica, exponiendo el enfoque compartido de la “Constitución Económica” propio de la economía social de mercado originada en Alemania de la pre-guerra y con repercusiones hasta nuestros días en nuestros sistemas constitucionales (ver páginas 102, 108 y 109).

El artículo ha sido publicado por la Revista del Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Deusto, España.

i. La Independencia del Banco Central

Contenido constitucional: El libro es de autoría exclusiva del postulante y propone un análisis económico, político y constitucional de la banca central independiente, como resultado de sus estudios doctorales en la Universidad de París 1, que mereció la más alta calificación del jurado. Una Parte de las tres que conforman la obra está dedicada a la constitucionalidad del Banco Central y sus principios básicos (páginas de 155 a 338). La tercera Parte propone una solución a las diversas teorías políticas y jurídicas en torno a la organización constitucional de la moneda y la banca central (ver por ejemplo, las reflexiones sobre la “evolución de las formas de gobierno” en el derecho comparado en el Título III a partir de la página 431)

El libro ha sido coeditado por el Fondo Editorial del banco Central, la Universidad del Pacífico y el Instituto de Estudios Peruanos

j. Reflexiones sobre la Crisis Financiera Internacional

Contenido constitucional: Se analizan las causas de la crisis financiera internacional de 2009 y se tienen presente los aspectos constitucionales propios de la regulación bancaria (ver página 81).

El artículo ha sido publicado por la Revista peruana Derecho y Sociedad.

k. Comments about the Experience of Peru in Sovereign Debt Litigation

Contenido constitucional: Se analiza la experiencia judicial de la deuda soberana peruana y en particular se aborda la inmunidad soberana de los bancos centrales en las principales plazas financieras en el contexto de las reformas constitucionales y legales de los bancos centrales a fin de dotarlos de independencia de los órganos políticos (ver páginas 308 y 309)

El artículo ha sido publicado por la Revista Banking & Finance Law Review de Canadá.

- l. Apuntes para el Entendimiento de la Evolución del Derecho Internacional de la Inversión Extranjera: de la Emergencia a la Liberalización

Contenido constitucional: El artículo analiza las reformas legislativas sobre el tratamiento de la inversión extranjera en América Latina y se remite al artículo 63 de la Constitución peruana que consagra el pacto igualitario entre la inversión nacional y extranjera (ver página 209)

El artículo ha sido publicado por la revista peruana Agenda Internacional.

- m. ¿Qué es el Derecho Internacional Económico?, ¿Nueva Disciplina o Intento de Comprender Jurídicamente la Globalización?

Contenido constitucional: El texto propone observar el fenómeno de la globalización desde el punto de vista jurídico y también como una búsqueda de *un estado de derecho internacional* que influye directamente en los sistemas jurídicos nacionales.

El artículo ha sido publicado por la revista peruana Derecho y Sociedad.

- n. The Debt Problem - the Baker Plan and the Brady Initiative: a Latin American Perspective

Contenido constitucional: El artículo describe la evolución de la legislación bancaria y financiera norteamericana en el contexto de la crisis de la deuda externa del tercer mundo durante los años ochenta, que facilitó la resiliencia del sistema financiero norteamericano a los incumplimientos de deuda soberana, de modo que una vez estabilizada su situación el gobierno norteamericano propuso diferentes programas de reducción de la deuda soberana. Si bien se trata de un detallado análisis jurídico de la legislación y regulación financiera norteamericana, éste se efectúa en el contexto de una de las crisis financieras más duras para América Latina y el Perú que puso en riesgo la estabilidad económica y política nacional, proponiéndose en 1994 un mayor esfuerzo de reducción de la deuda.

El artículo ha sido publicado por la Revista International Lawyer del American Bar Association (USA).

7. Señor Presidente, decidí postular al presente proceso de selección por cuanto me considero en aptitud de cumplir con cada uno de los requisitos previstos en nuestro ordenamiento jurídico para asumir el cargo de magistrado del Tribunal Constitucional y con los términos expresamente contenidos en el citado Reglamento. Las razones antes expuestas justifican plenamente mi solicitud de

reconsideración de la evaluación curricular efectuada respecto de mis publicaciones.

8. El artículo 2 del Reglamento contempla el marco normativo para el presente proceso de selección, el mismo que ha merecido la aprobación de normas legales específicas para garantizar “la elección meritocrática y transparente” de los magistrados del Tribunal Constitucional. Dicha norma señala además que la Ley del Procedimiento Administrativo General se aplica de forma supletoria al presente proceso.

Por tanto, solicito a usted señor Presidente y por su intermedio a todos los miembros de la Comisión que se sirvan reconsiderar mi evaluación curricular teniendo en cuenta lo expuesto en mis fundamentos.

Atentamente,



Manuel Monteagudo Valdez